



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9343/2014

CAUSA ROL 1.409.149/2014, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A., REPRESENTADA POR DON ALVARO MARTINO PHILLIPPI.

Santiago, 19/ 12/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1637, de 5 de noviembre de 2014, del Director Regional de La Araucanía, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**, representada por don **ALVARO MARTINO PHILLIPPI**, domiciliada en Avda. Caupolicán Km. 4, Padre Las Casas; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 25 Unidades Tributarias Mensuales, por comercializar producto denominado Sulfato de Cobre Pentahidratado que no indica específicamente su uso y que no cumple con exigencia de estar inscrito en idioma español, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, de 18 de noviembre de 2014.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo en consideración el Ord. regional N° 1997/2014.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**, representada por don **ALVARO MARTINO PHILLIPPI**, ya individualizada y confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 1.409.149 Araucanía	Físico		1	55

afd/PSB

Distribución:

- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Alvaro Martino Phillippi

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/861a7701925edc54f1748563f08d27d45c80121a>